Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, como asunto urgente 13, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PUERTA METÁLICA CORREDERA PARA EL CEIP SAN JUAN DE DIOS

Fuera del Orden del Día, como asunto urgente décimo tercero previamente así declarado, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por Educación, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 12/32310/63200 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (3.424,30 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MONTAJES ARENOL**, con C.I.F. nº B11886835, por un importe de **DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA EUROS (2.830,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (594,30 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS (3.424,30 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Departamento de Educación; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: S21J07C1U260H65 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 05/12/2017
S21J07C1U260H65